



## BASES LEGALES "SEVILL AFC FANS" "SORTEO PENALTI MIDEA – FC BARCELONA"

### 1.- ÁMBITO.

El SEVILLA FÚTBOL CLUB, domiciliado en la Calle Sevilla Fútbol Club, s/n, 41005 Sevilla, y número de CIF A 41.035.346 (en adelante SEVILLA FC o CLUB) promoverá una acción denominada "Tirar un penalti en el Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán" (en adelante, la "ACCIÓN"), dirigida única y exclusivamente a todas aquellas personas que ostenten y mantengan la condición de "Abonados" y participen en los términos y condiciones establecidos en las presentes bases. La mecánica de participación y funcionamiento de la acción será comunicada y promocionada, entre otros activos de comunicación del CLUB, en su web (<https://promociones.sevillafc.es/>), en sus redes sociales a través de los mailings que el CLUB envíe al colectivo "Abonados" y en canales de pago de terceros.

Entre todos los participantes se realizará un sorteo del que resultará tres (3) ganadores que obtendrán, de manera independiente, como premio participar en una acción (en adelante, el "DESAFÍO") durante la media parte del partido Sevilla FC - FC Barcelona el 05/10/2025 (en adelante, el "PARTIDO"), y recibir una camiseta oficial del Sevilla FC. Cada ganador que acierta el DESAFÍO de la media parte ganará un "Aire Acondicionado portátil Midea MPPXZ-12HRN7-QB6" de Midea, marca patrocinadora principal del Sevilla FC ("Midea"). La instalación del Aire Acondicionado no está incluida en el premio.

No está permitida la participación de menores de edad.

### 2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN Y PUBLICACIÓN BASES.

El período de participación en la citada acción se iniciará el día 26 de septiembre de 2025 desde el momento de la publicación de la acción y finalizará el miércoles 1 de octubre a las 12h.

La publicación de estas bases se efectuará en la web del CLUB (<https://promociones.sevillafc.es/>) a los efectos de poner en conocimiento de todos aquellos "Abonados" que quieran participar, el mecanismo de participación y de funcionamiento del sorteo y estará disponible para consulta en el link in bio de la cuenta de Instagram del Sevilla FC (@sevillafc) y de Midea (@mideaspain).

### 3.- AUTORIZACIÓN USO DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de la actual normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al participante y con su aceptación de las presentes bases legales, presta su consentimiento para que los datos que libremente facilita sean tratados, mientras que no comunique lo contrario, por Sevilla Fútbol Club S.A.D., con la finalidad de gestión de esta promoción y, si marca las opciones correspondientes, el envío de comunicaciones comerciales o comunicaciones comerciales personalizadas según sus elecciones. En todos casos la base legítima de estos tratamientos es el consentimiento del interesado. Los datos no serán cedidos a terceros.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), enviando solicitud firmada por correo postal con asunto "Protección de Datos", a la dirección: C/ Sevilla Fútbol Club s/n Estadio Ramón Sánchez Pizjuán 41005 Sevilla, indicando claramente los datos de contacto y remitiendo copia de su documento de identidad, o enviando solicitud por email con asunto "Ejercicio de Derechos", a [topd@sevillafc.com](mailto:topd@sevillafc.com), desde la misma cuenta que nos facilitó. Puede ejercitar el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) y se le informa que el Delegado de Protección de Datos es: Grupo Datcon Sur S.L.U. C/ Dr. Duarte Acosta 7, 1.24, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz.

### 4.- REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

Todas aquellas personas interesadas en participar en la acción deberán cumplir los requisitos que se detallan a continuación:

- Estar suscritos al sorteo y mantenerlo, como mínimo, hasta la fecha límite de participación objeto de las presentes bases, que será el miércoles 1 de octubre a las 12h.
- Disponer de correo electrónico y que éste conste "registrado" en la base de datos de "Abonados" del Sevilla FC.
- Registrarse en la promoción a través de la web dejando constancia de los datos que se requieran a tal efecto: (i) nombre, (ii) apellidos, (iii) país, (iv) código postal, (v) dirección de correo electrónico, y (vi) fecha de nacimiento.
- Cada "Abonado" participante tendrá una (1) única participación en la acción, por lo tanto, solamente podrá efectuar una (1) inscripción. Cualquier duplicidad será controlada mediante un sistema de seguridad informática, de forma que, únicamente se admitirá una (1) inscripción por participante, quedando anuladas las adicionales que pudiera hacer la misma persona.
- Ser mayor de edad.



### 5.- MECÁNICA DE LA ACCIÓN:

En el supuesto en que no haya ningún participante, no será necesario realizar la asignación para nombrar el ganador y automáticamente el premio quedará desierto.

En el supuesto que únicamente un (1) "Sevilla Fans" sea el que participe de manera correcta en la acción, este pasará automáticamente a tener la condición de ganador. A esta persona le será adjudicado el premio directamente.

En el caso de que haya más de un (3) participantes, será necesario realizar una asignación, únicamente entre los "Abonados". participantes que se hayan inscrito correctamente en la acción objeto de las presentes bases, cumpliendo con todos los requisitos descritos en el punto 4, del que resultarán un (3) ganadores, quedando excluidos por lo tanto los "Abonados" que no se hayan inscrito correctamente a la acción.

La asignación de ganadores se llevará a cabo entre el 1 y 2 de octubre de 2025.

Las direcciones de correo electrónico deben corresponder necesariamente a "Abonados" registrados. La comprobación se hará solicitando: (i) nombre, (ii) apellidos, (iii) nacionalidad e (iv) indicar su condición de abonado.

El ganador será comunicado al "Abonados" agraciado mediante contacto por correo electrónico facilitado por éste a los efectos de participar. Una vez contactado, y aceptado el premio por la misma vía, se le comunicará cómo poder disfrutar de su premio.

Con la participación en la presente acción, los participantes mayores de edad, ACEPTAN EXPRESAMENTE (i) las presentes bases y, (ii) en el caso que resulte ganador de la acción, que el envío de un mail por parte del CLUB a la dirección de correo electrónico facilitada por éstos a los efectos de participar, servirá como medio de prueba, a todos los efectos, de la comunicación efectuada por parte del SEVILLA FC, informando sobre dicha condición. En caso de no responder en las 24 horas posteriores al envío de dicha comunicación, el ganador perderá el derecho sobre el premio, siendo entonces otorgado al primer reserva y así sucesivamente.

El "Abonado" agraciado con el premio deberá aceptarlo por escrito contestando al e-mail enviado por el Sevilla FC, y será necesario, en todo caso, que se sigan estrictamente las instrucciones facilitadas por el Sevilla FC.

### 6.- PREMIO.

Habrán tres (3) ganadores que obtendrán, de manera independiente, como premio una camiseta oficial del Sevilla FC, y participar en una acción durante la media parte del PARTIDO. Cada participante que gane el desafío de la media parte se llevará un "Aire Acondicionado portátil Midea MPPXZ-12HRN7-QB6". La instalación del Aire Acondicionado no está incluida en el premio.

El DESAFÍO en cuestión consistirá en que cada ganador tiene una (1) oportunidad de tirar un (1) penalti con un balón reglamentario desde el punto de penalti a once (11) metros de la portería. Habrá un portero de la cantera del CLUB en la portería intentando parar cada penalti.

Cada ganador que marca su penalti también ganará un "Aire Acondicionado portátil Midea MPPXZ-12HRN7-QB6". La instalación del Aire Acondicionado no está incluida en el premio.

El ganador podrá renunciar al premio, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro distinto, ni se podrá canjear por su importe en metálico.

En el supuesto en que no haya ningún ganador que supere el DESAFÍO y marque su penalti, no se proporcionará ningún producto Midea.

### 7.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y ENTREGA DE ESTE.

El "Abonado" participante mayor de edad una vez informado de su condición de ganador, mediante correo electrónico deberá dar respuesta por el mismo medio, indicando expresamente, (i) su aceptación o (ii) su renuncia al premio con el que ha sido agraciado

a) En caso de su aceptación, para que pueda procederse a la entrega del premio bajo las condiciones que el CLUB indicará al "Abonado" ganador, firmando un documento que contendrá la aceptación expresa del premio que le corresponda y la recepción de este con conformidad, declarando no tener nada que reclamar ni exigir al Sevilla FC.

b) Tras la aceptación, el CLUB enviará un correo electrónico solicitando los datos personales del ganador, así como la dirección a la que serán enviadas las entradas.

### 8.- DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE EN EL EVENTO.

Manifiesto que voy a participar libre y voluntariamente en el evento deportivo que se celebra el día 13 de mayo de 2025 en el Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán en la ACCIÓN y, en consecuencia, declaro:

- Estar en perfectas condiciones físicas y de salud para participar en la ACCIÓN.
- No sufrir ni padecer en la actualidad, ni haber sufrido o padecido en el pasado, ninguna enfermedad o tener defecto o alteración física, lesión preexistente o padecimiento, que me impida la normal participación en la ACCIÓN.
- Estar médicamente apto y adecuadamente entrenado para participar en la ACCIÓN.
- A estos efectos, seré el único responsable de las posibles consecuencias adversas que se puedan derivar de mi participación en la ACCIÓN, tales como muerte, accidente o lesión, entre otras, ocasionadas por la falta de veracidad de las



anteriores declaraciones y/o por causa de mi actuación dolosa, culposa o negligente, siendo asimismo responsable de los daños que pueda causar a otras personas o entidades, incluidos los organizadores de la ACCIÓN y cualquier otra entidad vinculada con el mismo.

- La falta de veracidad, inexactitud o carácter incompleto de las anteriores manifestaciones, no me exime de las responsabilidades en las que incurra, exonerando en cualquiera de los anteriores supuestos a Midea, al CLUB y a cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo del Evento de cualquier responsabilidad y manteniéndoles indemnes de las mencionadas posibles consecuencias adversas que pudiera sufrir. En particular, renuncio a reclamar en tales casos a Midea, al CLUB y a cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo de la ACCIÓN, cualquier supuesto de posible lucro cesante.

Del mismo modo, asumo las siguientes obligaciones relacionadas con mi participación en el Evento:

- Aceptar y acatar todas las condiciones y normas que rigen la ACCIÓN.
- Calentar y estirar para evitar lesiones, antes y después de la celebración de la ACCIÓN.
- Llevar calzado, ropa e indumentaria deportiva adecuados al tipo de la ACCIÓN.
- Jugar de una forma responsable, respetando las reglas del juego y las instrucciones que reciba del organizador de la ACCIÓN.
- Abstenerme de realizar todo tipo de actos o conductas violentas o que incitan a la violencia en el deporte, así como actos racistas, xenófobos o intolerantes en el deporte.
- Abstenerme de realizar todo tipo de actos, conductas o comentarios que puedan provocar daño, descrédito o perjudicar a la imagen de Midea, del CLUB y/o de cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo de la ACCIÓN.
- Abstenerme de realizar todo tipo de actos o conductas que puedan dañar el césped del Estadio y/o cualquiera de sus instalaciones.

Siendo plenamente consciente del riesgo implícito del ejercicio o la actividad deportiva que voy a realizar con mi participación (totalmente voluntaria) en la ACCIÓN, asumo cualesquiera daños y/o lesiones físicas o materiales no cubiertas por el seguro de referencia, asumiendo el aseguramiento complementario que fuere conveniente y/o necesario y exonerando expresamente a los organizadores del Evento y a cualquier otra entidad vinculada con el mismo de la responsabilidad de cualquier índole que por dichos daños y/o lesiones yo pudiera sufrir durante y fuera del Evento, renunciando, por tanto, de forma expresa a plantear cualquier reclamación contra los mismos por tales daños y/o lesiones.

Por último, acepto expresamente que, en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones contenidas en el presente documento, Midea, el CLUB y/o cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo de la ACCIÓN, procederán a la cancelación inmediata de mi participación en la ACCIÓN, pudiéndome expulsar de forma inmediata del mismo, quedando exentos de toda responsabilidad tanto Midea como el CLUB y cualquier otra entidad vinculada con la organización y desarrollo de la ACCIÓN.

### 9.- DERECHOS DE IMAGEN

El "Abonado" agraciado en los términos establecidos en las presentes bases otorgan su consentimiento expreso al SEVILLA FC y a Midea, bajo su absoluta responsabilidad a todos los efectos, para captar su imagen (incluyendo su imagen, nombre y voz) a través de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales que pudieran realizarse, individual o conjuntamente, a través de personal del SEVILLA FC o terceros autorizados por éste, en el momento de entrega del citado premio, para su uso divulgativo o publicitario, así como la participación en las posibles entrevistas y/o reportajes que se le puedan realizar.

A tales efectos, el SEVILLA FC y Midea estará autorizado para hacer uso del referido material gráfico y/o audiovisual, así como de sus copias, sea utilizado de forma íntegra o parcial, para actos de promoción y/o de información relativos a la presente acción en cualquiera de los activos de comunicación del CLUB y de Midea, ya sea directamente o a través de terceras personas a quienes autoricen o encarguen su realización, renunciando a cualquier remuneración ni/o reclamación bajo ningún concepto, por la toma de dichas imágenes fotográficas y/o grabaciones audiovisuales, su conservación, y la cesión de sus derechos de explotación. Según lo anterior, los soportes, activos publicitarios y promocionales, en los que pueda aparecer la imagen del "Abonado" ganador (ya sea de forma individual o colectiva), es y será propiedad del SEVILLA FC y de Midea.

Todos los participantes manifiestan que ostentan todos los derechos y legitimación necesaria para el otorgamiento de las presentes cesiones y autorizaciones, respondiendo ante cualquier reclamación de terceros que el SEVILLA FC y/o Midea pudieran recibir relativa al uso de la imagen aquí autorizado.

### 10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la presente acción supone la aceptación expresa e íntegra sin reservas de:

- a) las presentes bases.
- b) la mecánica de participación.



- c) el uso y tratamiento de los datos personales de los "Abonados" participantes en los términos establecidos en las presentes bases.
- d) el uso, difusión y publicación de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales en los términos establecidos en las presentes bases.

## 11.- COMUNICACIONES DE LA ACCIÓN.

Las comunicaciones de la acción presente y, en su caso, las relativas al ganador, constarán descritas en los activos de comunicación del SEVILLA FC, tales como la página web del CLUB (<https://promociones.sevillafc.es/>), donde además se podrán consultar las presentes bases.

El "Abonado" agraciado recibirá las comunicaciones vía e-mail, a la dirección de correo electrónico que haya facilitado a los efectos de participar en la acción objeto de las presentes bases.